



BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 23 de agosto de 2016

Boletín de prensa No. NAC-COM-16-038

MÁS DE 89 MIL VEHÍCULOS FUERON AUTOMÁTICAMENTE EXENTOS DE IMPUESTOS

El Servicio de Rentas Internas (SRI) realizó un proceso masivo y automático para beneficiar a propietarios de 89.733 vehículos con la exoneración y rebaja del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular y el de la Propiedad de Vehículos Motorizados, para que personas con discapacidad, adultos mayores y entidades del Estado accedan a este beneficio otorgado por Ley, sin necesidad de realizar este trámite en las oficinas de la Administración Tributaria.

Para aplicar este beneficio, el SRI verificó el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley para estos grupos de la sociedad:

1. Las personas con discapacidad que cuentan con la calificación en la base de datos del Ministerio de Salud Pública.
2. Los adultos mayores que hayan cumplido los 65 años de edad, según la base de datos del Registro Civil.
3. Las entidades del Estado que tengan RUC.

En el caso de los vehículos utilizados en actividades productivas que contaban con la reducción del Impuesto a la Propiedad y exoneración del Impuesto Ambiental vigente al 2015 y cuya propiedad no ha sido transferida, el beneficio se extiende hasta el 2016.

Los propietarios de vehículos que cumplan con las condiciones antes descritas, pueden verificar el valor de los Impuestos a la Propiedad de Vehículos Motorizados y Ambiental a la Contaminación Vehicular, en la consulta pública de Valores a Pagar en Servicios en Línea / Matriculación Vehicular/ Reportes Generales de www.sri.gob.ec o a través de la aplicación SRI Móvil.



Con este proceso automático, los propietarios de los vehículos beneficiados ya no tienen la necesidad de acercarse a los Centros de Servicios Tributarios del SRI para solicitar la exención de estos impuestos.

El Servicio de Rentas Internas trabaja en beneficio de los contribuyentes, para facilitar el cumplimiento de sus derechos y obligaciones tributarias.

Para más información visite www.sri.gob.ec o comuníquese con el Centro de Atención Telefónica al 1700 774 774.

***Departamento Nacional de Comunicación
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6
2908 578 ext. 3625 / 3624 / 3626***